

COMUNICADO

DGDDH/155/2022

Ciudad de México a 26 de mayo de 2022

CNDH dirige Recomendación al INM por tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra una persona afrodescendiente en la Estación Migratoria de CDMX

<< Se evidenciaron violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, por tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, y a la seguridad jurídica en agravio de la víctima, atribuibles a personal de migración

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 95/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez, por tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos en perjuicio de una persona afrodescendiente, de nacionalidad hondureña, quien el 27 de septiembre de 2019, arribó a la Estación Migratoria de la Ciudad de México (EM-CDMX) procedente de Saltillo, Coahuila, en un autobús particular contratado por el INM con la finalidad de ejecutar su retorno asistido. Sin embargo, al descender del vehículo, personal de migración lo agredió con golpes e insultos, arrancándole una de sus rastas.

En la investigación realizada por esta CNDH, se advirtió que personal del INM no llevó a cabo todas las acciones necesarias para evitar que la víctima fuera violentada, pues era la autoridad responsable de su custodia y por lo tanto debía cumplir con su función de garantizar su derecho a la integridad y seguridad personal. En cambio, se ejerció un control total sobre su persona y uso excesivo de la fuerza, causándole daños físicos.

Este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, por tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, y a la seguridad jurídica en agravio de la víctima, por lo cual solicita al comisionado del INM que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde la reparación integral del daño causado a quien por derecho corresponda, que incluya la compensación justa y suficiente con motivo de las violaciones a derechos humanos de que fue víctima, en términos de la Ley General de Víctimas. Pide también que se le inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, se le otorgue la atención médica y psicológica que requiera, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado, atendiendo a su edad y necesidades específicas, y se le provea de los medicamentos convenientes a su situación, siendo la atención de manera gratuita, inmediata y accesible.

Asimismo, pide que se colabore ampliamente con el Órgano Interno de Control en el INM en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de la autoridad responsable, y con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación.

Finalmente, solicita que se diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como a la seguridad jurídica y uso de la fuerza, al personal del INM de la Oficina de representación de Coahuila, y que, de manera particular, se imparta un curso de capacitación obligatorio sobre los derechos de las personas en contexto de migración al servidor público señalado como responsable en este caso.

La Recomendación 95/2022 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
